

**Órgano Interno de Control
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Querétaro**

**Expediente: RDAA/0076/2025/AVV
Oficio: OIC/UTAIP/0180/2025**

Querétaro, Querétaro, 03 de junio de 2025

1

MTRA. ALEJANDRA VARGAS VÁZQUEZ
**Comisionada Ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro.**
PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al comunicado **recibido mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM)** de la Plataforma Nacional de Transparencia el día **21 de mayo de 2025**, mediante el cual remite la Resolución Definitiva de fecha **19 de mayo de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión citado al rubro y dentro de la cual ordena a este sujeto obligado la búsqueda exhaustiva y la entrega de la información en los términos señalados al ahora recurrente, así como el informe de dicho cumplimiento a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

En cumplimiento a la resolución de cuenta, se anexa **impresión en copia simple del correo electrónico de 16 de mayo de 2025**, por medio del cual se notifica al correo electrónico (joacho_ver@gmail.com), señalado por el ahora recurrente como medio para recibir notificaciones, la información en los términos requeridos por esta Comisión, que consta en un total de **12 fojas certificadas**, misma que se remite de forma digital a fin de que se pueda verificar su disponibilidad:

- Oficio SBA/171/2025, emitido por la M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.
- Oficio SA/CJ/0324/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración

Con fundamento en el artículo 132, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se puso a disposición del recurrente para su **entrega sin costo**, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana #10000, Centro Sur, Querétaro, Querétaro, edificio del Centro Cívico, Basamento letra E, en un horario de 08:15 a 16:15 horas, de lunes a viernes, salvo aquellos días que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo resulten inhábiles.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se adjunta el archivo electrónico en mención, en formato PDF.





Por lo anteriormente expuesto, le solicito:

PRIMERO: Tener por cumplida en tiempo y forma la Resolución de fecha **19 de mayo de 2025**, dictada dentro del Recurso de Revisión **RDAA/0076/2025/AVV**.

SEGUNDO: Dictar el archivo del presente expediente en el momento procesal oportuno.

2

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipioqueretaro.gob.mx



Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Notificación de Cumplimiento a Resolución RDAA/0076/2025/AVV

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

Para: [REDACTED]

3 de junio de 2025,

11:30

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las **11:30** del día **03 de junio de 2025**, la C. **Adriana Paola Belaunzarán Sánchez**, en mi carácter de servidora pública y Enlace de Transparencia, adscrita a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado **28369**, por este medio [REDACTED]¹ señalado por quien se identificó como [REDACTED]¹ para oír y recibir notificaciones dentro del recurso de revisión **RDAA/0076/2025/AVV**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000184**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de los oficios:

- Oficio SBA/171/2025, emitido por la M. en A.D. Lenny Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.
- Oficio SA/CJ/0324/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración.

Resulta necesario precisar que por lo que ve a las **copias certificadas**, mismas que se remiten de forma digital a fin de que se pueda verificar su disponibilidad, razón por la cual con fundamento en el artículo 132, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, **se pone a su disposición para su entrega sin costo, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana #10000, Centro Sur, Querétaro, Querétaro, edificio del Centro Cívico, Basamento letra E, en un horario de 08:15 a 16:15 horas, de lunes a viernes, salvo aquellos días que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo resultan inhábiles.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha **19 de mayo de 2025**, dictada dentro del recurso de revisión referido.

CERTIFICADAS ADMINISTRACION_0001.pdf

CERTIFICADAS BIENESTAR ANIMAL_0001.pdf

OIC-UTAIP-0181-2025 CIUDADANO_0001.pdf



QUERÉTARO MUNICIPIO

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública adscrita al Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

Querétaro, Querétaro, 03 de junio de 2025

[REDACTED]

[REDACTED] 1

Solicitud de Información: **220458525000184**

PNT

Presente

Aprovechando la ocasión para saludarle, en atención al cumplimiento de la Resolución Definitiva de **19 de mayo de 2025**, dictada dentro del expediente **RDAA/0021/2025/JMO**, y notificada a esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información el día **21 de mayo de 2025** por conducto del SICOM (Plataforma Nacional de Transparencia), con fundamento en los artículos 46, fracción XIV, 155 y 157, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458525000184**, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se notifica la información en los términos requeridos por esta Comisión, que consta en un total de **12 fojas certificadas**, misma que se remite de forma digital a fin de que se pueda verificar su disponibilidad:

- Oficio SBA/171/2025, emitido por la M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón, Secretaria de Bienestar Animal.
- Oficio SA/CJ/0324/2025, emitido por la Lic. Brenda Arias Guerrero, Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Administración

Con fundamento en el artículo 132, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se pone a su disposición para su **entrega sin costo**, en las oficinas de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, ubicadas en Blvd. Bernardo Quintana #10000, Centro Sur, Querétaro, Querétaro, edificio del Centro Cívico, Basamento letra E, en un horario de **08:15 a 16:15 horas**, de lunes a viernes, salvo aquellos días que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo resulten inhábiles.

A efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo de referencia, se adjunta el archivo electrónico en mención, en formato PDF, así como los oficios mencionados con anterioridad.



Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse/APBS



Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
Municipio de Querétaro.

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

Hago referencia al oficio bajo nomenclatura OIC/UTAIP/0054/2025, mediante el cual requiere el informe justificado respecto del Recurso de Revisión número **RDAA/0076/AVV**, interpuesto por el C. [REDACTED] en contra de la respuesta a la solicitud de información con número de folio **220458525000184**.

En atención a lo anterior, esta Secretaría de Bienestar Animal del Municipio de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 del Reglamento de Protección, Cuidado y Control Animal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 148, fracción II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito hacer de su conocimiento el siguiente.

Informe Justificado

En primer término y a fin de tener mayor referencia del acto reclamado, es importante citar lo requerido mediante la solicitud de información con número de folio **220458525000184**, misma que se transcribe a continuación:

"Por este medio, solicito la información que compete al cargo público de Secretaria de Bienestar Animal: 1.- ¿Cómo se realizó el proceso de selección al cargo de Secretario de la dependencia? 2.- ¿Cuál es la descripción y requisitos a cumplir para el cargo? 3.- ¿Qué proyecto de servicio público se presentó para el periodo a cargo? 3.1.- ¿Cuál es la problemática social a Atender? 3.2.- ¿Cuáles son las métricas iniciales y las métricas objetivo? 3.3.- ¿Cuál es la planeación que se llevará? 3.3.1.- ¿Qué tipo de programas se realizarán? 3.3.2.- ¿Cuáles son los objetivos generales de cada Programa y cuáles son los específicos? 4.- ¿Cuál es el presupuesto general de gasto de la dependencia y cuáles son los presupuestos de las partidas particulares? - 5.- ¿Qué número de registro tiene el proyecto de reglamento en el proceso de mejora regulatoria?"

Secretaría de Bienestar Animal
Oficio: SBA/171/2025.

Asunto: Se remite Informe Justificado

Querétaro, Qro., a 14 de abril de 2025

Sin Texto



**QUER
MUN**

**SECRET
AVIATION**

2

Respecto al primer punto de la solicitud mediante el cual manifiesta:

"1.- ¿Cómo se realizó el proceso de selección al cargo de Secretario de la dependencia?"

Respecto a lo solicitado a esta Secretaría de Bienestar Animal y de conformidad con lo estipulado en la **Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, en su Título Primero Capítulo Primero, artículo 8, fracciones I y II**, no se cuenta con la información solicitada, ya que el cargo para titular de la Secretaría, **no es sujeto a un proceso de selección.**

Sin embargo, se informa lo estipulado en el **artículo 31**, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro**, que a la letra dice:

"Los presidentes municipales, como ejecutores de las determinaciones de los ayuntamientos, tienen las facultades y obligaciones siguientes:

IV. Nombrar y remover libremente aquellos servidores públicos cuyo nombramiento o remoción no este determinado de otro modo"



Ahora bien, de acuerdo con la segunda parte de la solicitud:

"2.- ¿Cuál es la descripción y requisitos a cumplir para el cargo?"

A DE! Se informa que esta Secretaría no cuenta con información a reportar acerca de la descripción a cumplir para el cargo, de conformidad con el **artículo 8, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.**

No obstante, en el **artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal** se menciona que para ser titular de la Secretaría de Ayuntamiento o de **titular de cualquiera de las dependencias** que se mencionan en el mismo, los requisitos para ser titular de la dependencia son:

1. Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
2. Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.
3. Ser reconocida con solvencia moral.
4. No ser ministro de algún culto religioso.
5. No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.

Sin Texto



QUERÉTARO
MUNICIPAL

SECRETARÍA
AYUNTAMIENTO

Por consiguiente, en lo que respecta a la tercera parte de la solicitud aquí remitida:

"3.- ¿Qué proyecto de servicio público se presentó para el periodo a cargo?

Respecto al numeral 3, le manifiesto que esta Secretaría de Bienestar Animal, se rige por el **Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027**, Eje Rector 4 “**Querétaro Amigable con el medio ambiente**” y la **Estrategia 14: Concientizar la protección, cuidado y convivencia responsable con animales y recursos naturales**. mismo que contempla a esta dependencia en la línea de acción **04140200**, la cual tiene dentro de sus objetivos principales, disminuir significativamente en medida de lo posible, los casos de sobre población de animales domésticos en situación de abandono, esto, mediante acciones como la esterilización a bajo costo, con la finalidad de que la ciudadanía esté en posibilidad de esterilizar a sus mascotas; así mismo, dentro de esta línea de acción, se considera el servicio de esterilización de manera gratuita, para la población de escasos recursos, o en condiciones vulnerables, a través de jornadas en delegaciones y colonias, a donde se acerca este servicio.

Otra acción enfocada en garantizar el bienestar animal, es que además de lo citado supra líneas, en las unidades adscritas a esta secretaría se brindan servicios de vacunación y desparasitación, con precios a bajo costo y la aplicación de vacuna antirrábica de forma gratuita.

En ese mismo orden de ideas y con estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en ~~De~~ras de disminuir significativamente el maltrato animal, se realizan inspecciones por omisión de ~~T~~cuidados, maltrato o crueldad animal, así como rescates a fauna doméstica y silvestre, no omito manifestarle que, como parte de lo antes informado, dentro de la línea de acción ya indicada, se considera la adopción mediante eventos con dicho fin, para los animales de compañía que han ingresado a las unidades y provienen de situaciones de maltrato o abandono, buscando con la adopción, una segunda oportunidad para las mascotas de compañía.

Como acción tendiente a la prevención, se hace de su conocimiento que en El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, también se consideran las pláticas de tenencia responsable, , mismas que se brindan a petición de parte, y se efectúan en escuelas públicas y privadas, colonias, y comunidades de este Municipio, así mismo, le informo que se contempla la implementación del uso de microchips, con el objetivo de concientizar, identificar y crear un padrón que se utilizará como herramienta para el desarrollo óptimo de los animales de compañía o domésticos en nuestro municipio.

A su vez, le informo que se ofrece a la población del Municipio de Querétaro, el servicio de control de fauna doméstica, a través de captura de animales domésticos en situación de calle, o agresores en vía pública, mismos que una vez realizados los procedimientos conforme a protocolo, son aptos para someter a proceso de adopción.

Por último, en relación al Plan Municipal de Desarrollo, también se contempla la certificación a instituciones protectoras o particulares en materia de Bienestar Animal. **todo lo anteriormente citado, con la finalidad de velar y garantizar, el cuidado y tenencia responsable de los animales de compañía, fomentando con ello, el bienestar animal y previniendo de tal forma, los casos de maltrato y abandono de las mascotas.**

Sin Texto

Q
SEC
A

4

Consecutivamente, en cuanto al siguiente numeral de la solicitud presentada:

"3.1.- ¿Cuál es la problemática social a atender?"

En ese sentido, se le informa que las problemáticas sociales atender, son las siguientes:

Disminuir significativamente **la proliferación de animales en estado de calle o abandono**, mediante acciones como la esterilización y vacunación. Disminuir, significativamente, **los casos de animales en estado de omisión, maltrato y crueldad animal**, mediante la intervención de inspecciones para vigilar, promover y garantizar el bienestar de las mascotas de compañía.

Por último, y como medida preventiva tendiente a la educación del Bienestar Animal, esta dependencia, busca generar tanto en adultos, como en niños, conciencia y respeto hacia la fauna doméstica. Lo anterior, a través de pláticas de tenencia responsable, que concienticen a la población, sobre los derechos y obligaciones, que se adquieren al tener una mascota de compañía. De conformidad el artículo 1, del Reglamento de Protección, Cuidado y Control Animal del Municipio, que a la letra dice:

UNICPIO

ETARIA
TAMÍN

Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Municipio de Querétaro, y tienen por objeto regular la protección, atención y rescate de fauna doméstica y silvestre en el Municipio de Querétaro, los derechos y obligaciones derivados de la tenencia de animales domésticos y los procesos administrativos para la entrega en custodia o devolución de animales capturados.

Artículo 5, del Reglamento de Protección, Cuidado y Control Animal del Municipio, que a la letra dice:

"Son atribuciones de la persona titular de la Dirección:

III. Proponer y ejecutar programas y acciones relacionados con la atención, control, protección, promoción del bienestar y tenencia responsable de animales domésticos, de compañía o mascotas"

Sin Texto



QU

SEC
AV

“3.2 ¿Cuáles son las métricas iniciales y las métricas objetivo?”

Respecto a este punto, le informo que, en estricto apego al Plan Municipal de Desarrollo2024-2027- y Sistema de Evaluación para Resultados, hago de su conocimiento que se remite lo solicitado.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2024	
Cantidad de solicitudes de consultas, médicas para la fauna doméstica, solicitudes de desparacitantes para la fauna doméstica, solicitudes de esterilizaciones para la fauna doméstica y aplicación eutanasia requerida para la fauna doméstica	TOTAL ANUAL 18695
Reportes de animales callejeros, maltratados agresivos y rescatados atendidos	TOTAL ANUAL 8228
Eventos de adopción	TOTAL ANUAL 70
Eventos en Pro del Bienestar Animal	TOTAL ANUAL 10



ESTADO
UNIÓN
DE COAHUILA
Y SALVADOR
DÍAZ
MÉJICO
DE MÉRITO
Y DIGNIDAD
DEL PUEBLO
COAHULIENSE

VARIABLE A MEDIR	META CUANTITATIVA DESCRIPCIÓN
Número de eventos de tenencia responsable y campañas de esterilización y vacunación realizados	Realizar 8 eventos de pláticas de tenencia responsable y 21 campañas de esterilización y vacunación
Número de instituciones, protectoras o particulares certificadas en materia de Bienestar Animal	Certificar a 10 instituciones, protectoras o particulares en materia de Bienestar Animal
Número de reportes de animales callejeros, maltratados, agresivos y rescatados, atendidos.	Atender 4,500 reportes de animales callejeros, maltratados, agresivos y rescatados

Sin Texto



QUE
MI

SECRÍ
AYUN

6

"3.3 ¿Cuál es la planeación que se llevará?"

Respecto a lo solicitado, le informo que esta secretaría de Bienestar Animal, actuará estricto apego a lo especificado en el Plan Municipal de Desarrollo, y el Sistema de Evaluación para Resultados, mismo que afectos de medir el avance para el cumplimiento de los objetivos, se realiza de manera trimestral.

"3.3.1 ¿Qué tipo de programas se realizarán?"

Respecto a lo citado en el punto 3.3, numeral 3 y 4, se le manifiesta lo siguiente.

- 1. Campaña de MicroChips:** Dentro de esta campaña se realizará una implantación subdérmica de un microchip, posteriormente a la esterilización del ejemplar, mismos que se les integrarán tanto a caninos como felinos con el objetivo de tener un nombre de identificación del ejemplar, así como del tutor/responsable.

"3.3.2 ¿Cuáles son los objetivos generales de cada Programa y cuáles son los específicos?"

Respecto a los programas anteriormente mencionados, que se llevarán a cabo por la Secretaría del BIENESTAR ANIMAL, estos son de conformidad con el eje rector 4. Mismo que tiene como objetivos generales

TARIA DEL

AMBIENT

EJE 4: Querétaro amigable con el medio ambiente y la Estrategia 14: Concientizar la protección, cuidado y convivencia responsable con animales y recursos naturales, con las siguientes líneas de acción:

1. Implementar un sistema de certificación de calidad para paseadores, pensiones y albergues. Generar mecanismos para aplicar sanciones estrictas para el maltrato animal.
2. Promover campañas de concientización sobre el cuidado, respeto y tenencia responsable de los animales.

Sin Texto



QUE
MI

SECR'
AYU'

2

4. ¿Cuál es el presupuesto general de gasto de la dependencia y cuáles son los presupuestos de las partidas particulares?

Le informa que el presupuesto general, de esta Secretaría de Bienestar Animal, es de \$38,219,439.00

Respecto a las partidas presupuestales, le manifiesto que se cuenta con la siguiente información:

Municipio de Querétaro Secretaría de Finanzas		Dirección de Egresos
Concepto		2025 Modificado
Total Secretaría de Bienestar Animal		38,219,438
Nómina		14,411,021
Concentradoras		5,260,160
Subtotal gasto de Operación		231,997
Subtotal Brig. Protección Animal		12,023,943
Subtotal concursos en pro del Bienestar Animal		5,042,318
Regulación a paseadores y albergues (Plan Orden).		150,000
Subtotal estudios sanguíneos y biometría Hemática		400,000
Subtotal Sistema digital de denuncias del bienestar animal		700,000

Conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como lo estipulado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro, correspondiente al año 2025.

Ruta:

Municipio de Querétaro / Transparencia / Información Pública / CONAC/ Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro / 2025

Link:

https://portalfiscal.municipiodequeretaro.gob.mx/CONAC/presupuesto_egresos.php

La Secretaría de Bienestar Animal informa que su presupuesto de gasto para el ejercicio fiscal 2025 se encuentra debidamente aprobado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Querétaro y se ejerce en estricta observancia a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, así como a las disposiciones correlativas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sin Texto



QUER
MUN

SECRET
AYUNT

8

En conformidad con el punto 5:

"5. ¿Qué número de registro tiene el proyecto del reglamento en el proceso de mejora regulatoria?"

Esta Secretaría de Bienestar Animal, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Querétaro, en su Título Primero Capítulo Primero, artículo 8, fracciones I y II, no cuenta con la información solicitada, ya que este mismo, se encuentra en proceso de actualización correspondiente, sin embargo, señalamos en el presente Informe Justificado, el número de oficio respectivo, mismo que se identifica con número **SBA/178/2025**, mismo que señala el proceso de mejora regulatoria que se encuentra activo al momento de la presentación de este **informe justificado**.

Se solicita que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 153 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Querétaro, toda aquella solicitud de información que no se haya previsto en el folio **220458525000184** inicialmente, sea considerada como sobreseída ya que los puntos 1. 2. y 3. del punto 3.3.1., así como la respuesta al punto número 5 en su único párrafo, del documento “Queja sobre respuesta a la solicitud de información con número de folio **220458525000184.**, no se encontraba contemplada en el escrito y petición inicial.

ESTADO DE QUERÉTARO

CIPIQ Esperamos que la presente contestación le sea de utilidad.

RÍA DEL
BIENESTAR ANIMAL

ATENTAMENTE.
“Querétaro con futuro”

M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón
Secretaria de Bienestar Animal

Sin Texto



QUE
ME

SECRE
AYUN

9
Secretaría del Bienestar Animal
Oficio: SBA/178/2024
Asunto: El que se indica
Querétaro, Qro 20 de marzo de 2025.

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana
PRESENTE.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo; así mismo, me permito hacerle llegar proyectos y acciones de simplificación, para el programa anual de mejora regulatoria 2025, solicitados mediante el similar **CMMR/024-11/2024**.

Por lo que se anexa al presente, en el formato solicitado, en forma física y editable, lo respectivo al proyecto del Reglamento de la Secretaría de Bienestar Animal del Municipio de Querétaro.

RE^TARO

SINCRB Sin otro particular, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario respectivo.

TARIA DEL
AMIENTO

A t e n t a m e n t e.
“Querétaro con futuro”

M. en A.D. Lennyz Meléndez Chacón
Secretaría del Bienestar Animal.

Archivo:
LMC/lennz

Recibi
21/03/25

Claudia Torres

G



Sin Texto



QUER
MUN

SECRET
2011

10

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA AGENDA REGULATORIA	 QUERÉTARO MUNICIPIO
--	---	--

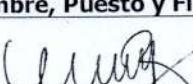
SUJETO OBLIGADO:	FECHA:
Secretaría de Bienestar Animal	20 / 03 / 2025

NOMBRE PRELIMINAR DE LA PROPUESTA REGULATORIA: Reglamento de la Secretaría de Bienestar Animal del Municipio de Querétaro.	<input checked="" type="radio"/> Nueva regulación <input type="radio"/> Reforma o modificación
--	---

MATERIA SOBRE LA QUE VERSARÁ LA REGULACIÓN: Bienestar Animal
--

PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE RESOLVER CON LA PROPUESTA REGULATORIA: Regular la protección, atención y rescate de fauna doméstica y silvestre, los derechos y obligaciones derivados de la tenencia de animales domésticos y los procesos administrativos para la entrega en custodia o devolución, de animales capturados, así como la regulación de programas de índole social, enfocados al bienestar de las mascotas de compañía, en el Municipio de Querétaro. ÁREA DEL BIENESTAR ANIMAL
--

JUSTIFICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LA PROPUESTA REGULATORIA: Es necesario contar con un marco legal que faculte a esta dependencia para estar en posibilidad de realizar inspecciones por omisión de cuidados, maltrato y crueldad animal, así como efectuar rescates de fauna doméstica y silvestre y realizar acciones enfocadas al bienestar de los animales de compañía tales como: esterilizaciones, vacunaciones, e implementar acciones tendientes a la prevención del abandono de mascotas, mediante pláticas de tenencia responsable aunado a lo anteriormente citado, la creación de programas de índole social encaminadas a garantizar el bienestar animal.

FECHA TENTATIVA DE PRESENTACIÓN AL H. AYUNTAMIENTO: 2025	VoBo TITULAR DE LA DEPENDENCIA: (Nombre, Puesto y Firma)  LENNYZ MELÉNDEZ CHACÓN SECRETARIA DE BIENESTAR ANIMAL
JUN JUL AGO SEP OCT NOV	

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE QUE TUVE A LA VISTA CON LAS CUALES FUERON COTEJADAS Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, MISMAS QUE VAN EN 10 (DIEZ) FOJAS ÚTILES.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

MEN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JRFG/MJFM/MFPG/TAC



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN JURÍDICA
SA/CJ/0324/2025
QUERÉTARO, QRO., 09 DE ABRIL DE 2025

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

PRESENTE.-

Sirva el presente, para dirigirme Usted, en atención al oficio número OIC/UTAIP/0056/2025, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, -Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, recibido en esta Secretaría de Administración el 03 de abril de 2025, referente al Recurso de Revisión número RDAA/0076/2025/AVV, a través del cual se admitió la inconformidad formulada por el solicitante ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en contra de la respuesta a la solicitud de información 220458525000184, asignada a esta Unidad Administrativa en el portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, situación por la cual me permito manifestar lo siguiente:

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

1. En fecha 07 de febrero de 2025, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio 220458525000184, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.

La solicitud de información mencionada anteriormente, señala lo siguiente:

"Por este medio, solicito la información que compete al cargo público de Secretaria de Bienestar Animal:

- 1.- *¿Cómo se realizó el proceso de selección al cargo de Secretario de la dependencia?*
- 2.- *¿Cuál es la descripción y requisitos a cumplir para el cargo?*
- 3.- *¿Qué proyecto de servicio público se presentó para el periodo a cargo?*
- 3.1.- *¿Cuál es la problemática social a Atender?*
- 3.2.- *¿Cuáles son las métricas iniciales y las métricas objetivo?*
- 3.3.- *¿Cuál es la planeación que se llevará?*
- 3.3.1.- *¿Qué tipo de programas se realizarán?*
- 3.3.2.- *¿Cuáles son los objetivos generales de cada Programa y cuáles son los específicos?*
- 4.- *¿Cuál es el presupuesto general de gasto de la dependencia y cuáles son los presupuestos de las partidas particulares?-*
- 5.- *¿Qué número de registro tiene el proyecto de reglamento en el proceso de mejora regulatoria?" (sic)*

2. En respuesta a lo requerido, mediante el oficio número DRH/DRL/0420/2025, de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, manifiesto en el siguiente sentido:

"Respecto al numeral 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad del Presidente Municipal, nombrar y remover a los servidores públicos cuyo nombramiento no esté determinado de otro modo. Ahora bien, con relación al numeral 2, en términos de lo establecido en la citada normatividad, los requisitos para ser titular de una dependencia son:

- Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- Acreditar los conocimientos y capacidad para poder desempeñar el cargo.
- Ser de reconocida solvencia moral.
- No ser ministro de algún culto religioso.



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**

Sin Texto



QUE
MUI

SECRE
AYUN'

- *No haber sido sentenciado por delito intencional que merezca pena privativa de la libertad.*

En este tenor, con relación a la información solicitada en los numerales 3, 3.1, 3.2, 3.3, 3.3.1, 3.3.2, 4 y 5 de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Dirección de Recursos Humanos no es competente para atenderla, en virtud de que la materia de la información solicitada, no está contemplada dentro las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro, para esta Dirección.” (sic)

Respuesta que fuera informada al solicitante a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Información mediante el SA/CJ/155/2025, en fecha 14 de febrero de 2025, escritos que obran dentro del presente procedimiento.

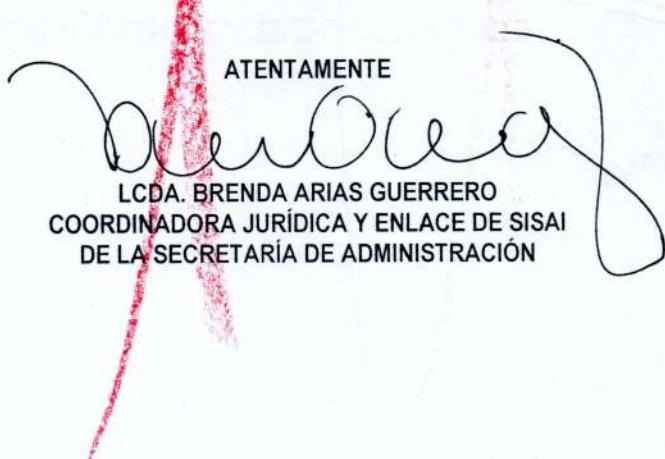
3. Mediante oficio número OIC/UTAIP/0056/2025, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez, -Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública-, se hizo de conocimiento el expediente RDAA/0076/2025/AVV, referente al Acuerdo de Radicación, mediante el cual se admite la inconformidad formulada.

4. De lo citado en el numeral que antecede, se informa que, como ha quedado precisado en el consecutivo 2 del presente ocreso, esta dependencia mediante el oficio ahí referido, emitió respuesta a la solicitud de información competencia de esta Secretaría, en cuanto a los numerales 1 y 2: 1.- ¿Cómo se realizó el proceso de selección al cargo de Secretario de la dependencia?, 2.- ¿Cuál es la descripción y requisitos a cumplir para el cargo?, pues del texto inmerso dentro del escrito DRH/DRL/0420/2025, de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por la Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, se le proporciono al solicitante la información requerida.

5. Por lo que, derivado de que lo recurrido por el solicitante ya no es relativo a la información en posesión de esta Secretaría, solicito de su apreciable apoyo para que, en atención a lo antes declarado, esa Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, proceda a rendir el **INFORME JUSTIFICADO**, exhortando ante la autoridad competente, se tenga a esta Secretaría dando cabal cumplimiento a lo requerido en la solicitud de información 220458524000184.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE



LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C E R T I F I C O

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL Y CONCUERDAN CON LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE QUE TUVE A LA VISTA CON LAS CUALES FUERON COTEJADAS Y OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, MISMAS QUE VAN EN 02 (DOS) FOJAS ÚTILES.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).

M EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

JRFG/MJFM/MFPG/TAAC



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.